

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
Exonerado Político
rwn/vcs.



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 9545 de
09-10-2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR	HACIENDA
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMADO RAZON	
RECOPILACIÓN	
Dep. Jurídico	
Dep. T. P. Y Regul.	
Dep. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Dep. Auditoría	
Dep. VIO.P.U.y T.	
Sub. Depto. Migración	
RETIRODACION	
Adjunto 3	
Interesado	
Asist. PDI	

9 MAR. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 999

Santiago, 09 de Febrero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000; Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, con fecha 03-09-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 14 años 01 meses 00 días.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse a: 01 de Diciembre de 2008



: - Superintendencia de AFP
- HABITAT
- Interesado

6615676

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º
de la Resolución Número 9545 de fecha 09-10-2008, por el
siguiente :

Concédense a el Sr. : TRIVIÑO MILLAO CARLOS MOISES
RUT : 04497445-2, exonerado de M.O.P.
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha
sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 2008 a \$ 142.738
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2008 \$ 155.427

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR